

Fecha: 20-08-2024
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias
 Tipo: Noticia general
 Título: Abogados analizan declaración de fiscal de la Comisión para el Mercado Financiero sobre Leonarda Villalobos

Pág.: 12
 Cm2: 732,2

Tiraje: 91.144
 Lectoría: 224.906
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Andrés Montes habló de las habilidades de la abogada que será formalizada este miércoles en el caso Audios

Abogados analizan declaración de fiscal de la Comisión para el Mercado Financiero sobre Leonarda Villalobos

“Siempre existe alguna vinculación de confianza entre quien realiza una solicitud indebida a un funcionario público”, dice penalista Diego Muñoz.

PATRICIA REY

El fiscal Andrés Montes Cruz, quien renunció al Ministerio Público en diciembre de 2017 para asumir como fiscal de la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), declaró el 1 de julio pasado ante el fiscal adjunto de la Fiscalía de Alta Complejidad y Crimen Organizado, Miguel Ángel Orellana, sobre las habilidades de la abogada María Leonarda Villalobos para generar confianzas y simpatías entre funcionarios de la CMF en medio de los trámites.

Montes, quien llevaba adelante pesquisas por operaciones financieras de la empresa Factop y la corredora STF, de propiedad de los Sauer y Rodrigo Topelberg, afirmó que Villalobos intentaba “entablar algún tipo de relación extralaboral en los tiempos de espera durante las declaraciones”.

El persecutor, quien es hijo del ministro de Vivienda, Carlos Montes, relató aspectos de la personalidad de la abogada y las estrategias que utilizaba para acercarse afectivamente a los funcionarios, según detalla Radio Biobío. “La participación de María Leonarda en las instancias que describo anteriormente era bien especial, por ejemplo, a María Luz Schachtebeck le hablaba de ropa, a Nelson Paz le indicó que tenían conocidos en común en relación con su pasado laboral en la UAF, y recuerdo que a Carlos le hablaba de sus hijos. En el fondo, intentaba entablar algún tipo de relación extralaboral en los tiempos de espera durante las declaraciones”, comentó en declaración ante el fiscal Orellana.

“Mucho desplante”

Lo anterior se suma a las declaraciones que hizo ante la Fiscalía el abogado Luis Hermosilla, quien será



En su declaración judicial, el abogado Luis Hermosilla dijo que Villalobos tiene una personalidad muy extrovertida.

formalizado el próximo miércoles junto con Villalobos, el marido de ella, Luis Angulo y dos funcionarios públicos en el Cuarto Juzgado de Garantía, imputados por los delitos de cohecho, lavado de activos y delitos tributarios.

Hermosilla indicó que en las reuniones entre él, Sauer y Villalobos, la abogada “tenía mucho desplante y manejaba la situación (...) Quiero mencionar que Leonarda tenía una personalidad muy extrovertida y manejaba las reuniones y situaciones, aparentaba tener mucha experiencia como abogado y además, me comentó que era ingeniero comercial, dando a entender que había estudiado en la PUC. Estaba de forma permanente en las oficinas de los Sauer, trabajaba mucho, incluso los fines de semana y siempre daba malas noticias. Cada vez que me llamaba había que atenderla de forma urgente. Yo la conocía superficialmente, nunca he estado en su casa ni conozco a su marido”.

Silvio Cuneo, académico de la Universidad Central, analiza que “en delitos económicos, que son complejos como el cohecho, estafa, lavado de activos el autor o autores deben tener características

especiales, tienen que convencer, generar algún vínculo con posibles cómplices o posibles víctimas. Y a lo mejor eran una muy buena dupla, porque Luis Hermosilla es un nombre muy importante, que da confianza, buenos resultados y quizás es muy posible que Leonarda Villalobos cumplía un rol social, ella era muy amistosa, sin perjuicio que también sea abogada y haya participado de otras maneras”.

“Confesar un delito en una conversación telefónica privada, jactarse de cometer delitos no constituye un delito en sí, pero sí es un indicio, un antecedente para comenzar a investigar y que efectivamente se encuentren los delitos”, agrega Cuneo.

El abogado penalista, Diego Muñoz, académico de la Universidad del Desarrollo, aporta que normalmente en los delitos vinculados a cohecho “siempre existe alguna vinculación de confianza entre quien realiza una solicitud indebida a un funcionario público. La forma en que aquella se materialice puede ser tanto de relaciones familiares, como de relaciones personales. Eso es parte de la forma como se comete el delito, pero lo importante es

la calidad que tiene de abogada”.

Sobre las penas que se arriesgan, Muñoz sostiene que “por los delitos imputados, arriesgan penas efectivas, sobre los cinco años. Adelantándonos, si sumamos las penas que podría arriesgar tanto el abogado Hermosilla como la abogada Villalobos, estamos hablando de penas superiores a los 10 años, sin posibilidad de tener una pena sustitutiva, y que se pida la cautelar más gravosa, en este caso la prisión preventiva mientras se desarrolle la investigación”. Cuneo subraya: “debemos recordar que tanto Hermosilla como Villalobos no tienen antecedentes penales, por ende, podría bastar con un arresto domiciliario”.

¿Qué es probable que se diga en la audiencia? “Es probable que el Ministerio Público explique cómo efectivamente se solicitaban prestaciones indebidas o que rayaban directamente con lo ético y legal, respecto a funcionarios públicos. El reproche mayor es que los abogados, especialmente quienes se dedican al área penal, conocemos cuáles son los delitos y los riesgos en que se puede incurrir, distinto a cualquier otra persona”, cierra Muñoz.